



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0703  
EXPEDIENTE N° 5700-004673/13  
NEUQUÉN, 14 MAY 2014

**VISTO:**

La presentación realizada por el Decano de la Facultad de Diseño y Comunicación dependiente de la Universidad de Palermo, solicitando la Declaración de Interés Educativo de la primera edición del "**Congreso de Creatividad, Diseño y Comunicación para el Nivel Medio**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación de nuevas tecnologías en la sociedad conlleva a la necesidad en el ámbito educativo de una actualización y reformulación de las metodologías;

Que el propósito del Congreso es crear un espacio de reflexión y discusión a fin de captar las tendencias en el ámbito del Diseño y las Comunicaciones;

Que es necesario resituar y explorar nuevos proyectos que tiendan a establecer puentes entre el Nivel Medio y el Nivel Superior con novedosos enfoques en los contextos educativos;

Que el evento ofrece una diversidad de propuestas y dispositivos de capacitación, actualización y asesoramiento, tendientes al fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes y de los profesionales del área de educación, comunicación y tecnologías de la educación;

Que la Dirección General de Nivel Medio avala la realización y participación en el "**Congreso de Creatividad, Diseño y Comunicación para el Nivel Medio**";

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

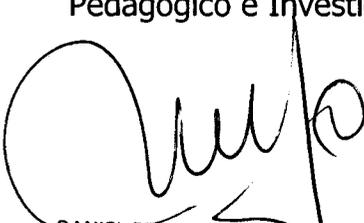
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** la primera edición del "**Congreso de Creatividad, Diseño y Comunicación para el Nivel Medio**", organizado por la Facultad de Diseño y Comunicación dependiente de la Universidad de Palermo, a realizarse durante el ciclo lectivo 2014.
- 2º) DETERMINAR** que los destinatarios son Directivos, Asesores, Supervisores, Profesores y Profesionales en general del área de Educación, Comunicación y Tecnologías de la Educación.
- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLÁN  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN Nº 0703**  
**EXPEDIENTE Nº 5700-004673/13**

**4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido. **ARCHIVAR.**

**ES COPIA**

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN